## D) Otro personal laboral.

Puesto de trabajo	N.º plazas		Área
Terapeuta S.A.I.T.	1	(vacante)	Bienestar Social
Trabajador/a Social Inmigración	1	(vacante)	Bienestar Social
Trabajador/a Social Drogodependencia	1	(vacante)	Bienestar Social
Graduado/a Social	1	(vacante)	Bienestar Social
Técnico/a Integración Sociolaboral	1	(vacante)	Bienestar Social
Aux. de Ayuda a Domicilio	2	(vacantes)	Bienestar Social
Limpiador/a Dependencias Municipales	2	(vacantes)	Servicios generales
Monitor/a Deportivo	1	(vacante)	Deportes
Arquitecto/a Técnico	1	(vacante)	Ordenación Territorio
Agente Dinamizador Juvenil	1	(vacante)	Juventud
Monitor/a Cultural	1	(vacante)	Cultura
Dinamizador/a Centro «Guadalinfo»	1	(vacante)	Desarrollo Económico
Aux. Información Bienestar Social	1	(vacante)	Bienestar Social

## E) Personal eventual.

Puesto de trabajo	N.º plazas	Area
Encargado/a Servicios Mantenimiento	1	Presidencia.
Asesor/a Alcaldía	1	Presidencia.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 103 bis apartado tercero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se hace pública la masa salarial del personal laboral para el año 2020:

- Masa salarial personal laboral fijo: 474.233,37 euros.
- Masa salarial personal laboral indefinido no fijo: 72.574,08 euros.
- Masa salarial otro personal laboral: 368.718,60 euros.
  - Total masa salarial: 915.526,05 euros.

Dicha aprobación del Presupuesto General podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cantillana a 23 de enero de 2020.—La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

4W-532

## CASTILLEJA DE GUZMÁN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2020, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castilleja de Guzmán a 21 de enero de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Rodríguez Pérez.

36W-459

## DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, el Presupuesto General de la Entidad Local con sus bases de ejecución y documentos anexos para el ejercicio 2020, y expuesto al público durante quince días tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 301, de 31 de diciembre de 2019 y en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica en el portal web del Ayuntamiento de Dos Hermanas (http://www.sede.doshermanas.es) sin que se hayan producido reclamaciones al mismo, en virtud del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo, se hace público el siguiente resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Dos Hermanas, por un importe total de ciento quince millones ciento veinte mil euros (115.120.000 €), según detalle: